



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-622755

TIPO: INTERNA
TRÁMITE: 17002-ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO, APERTURA PRO...
SOCIEDAD: 900882921 - PRODUCTORA DE CEMENT... EXP:
REMITENTE: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
DESTINO:
FOLIOS: 2
ANEXOS: NO
TIPO DOCUMENTAL: Aviso liquidaciones
CONSECUTIVO: 415-000678

AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que, por auto proferido en audiencia según consta en acta identificada con número de radicación **2026-01-548854 del 21 de julio de 2026**, esta Superintendencia de Sociedades, declaró el incumplimiento del acuerdo de reorganización y decreto la apertura del proceso Liquidación judicial de los bienes de la sociedad **PRODUCTORA DE CEMENTO S.A.S.** identificado con número de NIT. **900.882.921**, domiciliada en **Sogamoso - Boyacá**, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que mediante auto identificado con número de radicación **2026-01-556678 del 23 de julio de 2026**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como Liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Jose Alirio Veloza Arango** identificado con cédula de ciudadanía No **14.214.386**, a quien puede ubicarse:

Dirección y ciudad	Carrera 14 # 75 - 77 Oficina 602 Edificio Torre de Oficinas el Nogal en Bogotá D.C.
Celular	310 857 41 07
Correo electrónico	alirioadinco@hotmail.com

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

b64R-b10J-e8eP-fac0-T8T3-fac0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

6. Que para efectos de la constitución de los títulos de depósito judicial de la sociedad **Productora de Cemento S.A.S.**, el número del expediente bancario es: **11001-91-96-110-0264-27881-77.**

7. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **26 DE AGOSTO DE 2026** y **SE DESFIJA** el día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, a las **5:00 pm.**

Cordialmente,

María Angélica Acosta Vega

Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: A0261

CARGO: Contratista

REVISOR(ES) :

NOMBRE: M7135

CARGO: Secretaria Administrativa Grupo de Apoyo Judicial

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: MARIA ANGELICA ACOSTA VEGA

CARGO: Secretaria Administrativa Grupo de Apoyo Judicial

